



El Furerista

PERIÓDICO CATÓLICO

Se publica con censura eclesiástica

¡Cristo vence! ¡Cristo reina! ¡Cristo impera!

ADMINISTRACION

Calle de San Marcial, número 34, piso bajo,
á donde se dirigirá la correspondencia administrativa, y al
Apartado de Correos la directiva.

Si Deus pro nobis, quis contra nos?
(Ad. Rom. VIII, 31)

Jaangoikoa gure alde izan ezker, ¿gor gure kontra?

Si Dios por nosotros, ¿quién contra nosotros?

PRECIOS DE SUSCRICION

En España.....	Un trimestre 4.50 Ptas.
	Un semestre 9 "
	Un año..... 18 "
Ultramar y Extranjero.....	Un año..... 36 "

Boletín Religioso.

SANTORAL.—Martes—San Anselmo, ob. y dr.—
Intencion particular: Don de la oracion.—2108
obras espirituales.

CALENDARIO MARIANO.—Ntra. Sra. de Sancho
Abarca.

Apostolado de la Oracion.

Intencion general del mes de Abril
LOS SABIOS CRISTIANOS.

Oracion cotidiana.

¡Oh Jesus miol por medio del Corazon inmaculado de Maria Santisima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que concedais á la Iglesia sabios verdaderamente humildes que pongan á vuestro servicio todas las conquistas de la ciencia.

Propósito.

Estudiar bien el Catecismo de la doctrina cristiana, y ampliar sólidamente los conocimientos relativos á nuestra fé.

Máxima.

El hombre pide á Dios dones sin medida y sin límites y él quiere servirle con límites y medida.
(B. Gil de Asis.)

CENTENARIO XIII.

del

ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD CATÓLICA
EN ESPAÑA.

S. S. el Papa Leon XIII se ha dignado conceder 300 dias de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada dia y por espacio de diez años, á los fieles habitantes en el reino de España que rezáren con el corazon contrito y devotamente la siguiente.

ORACION.

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra patria la pravedad arriana; concedednos que unidos en una misma fé, y caridad trabajemos con ardor por la restauración de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo. Amen.

¡Corazon de Jesus, reinad en nuestra España!
¡Madre Inmaculada salvadnos!
¡Angel custodio del reino Santisimo Apostol-

SAN SEBASTIAN 21 DE ABRIL 1891

PEOR ESTA QUE ESTABA.

Pretende *La Epoca* que el proyecto llamado de descanso dominical es un documento que tiende á dar satisfaccion á los deseos expresados en el Senado por católicos probados y por algunos reverendos Obispos, y tratando de demostrarlo, aduce en pro de su argumentacion desde los considerandos que al mencionado proyecto preceden y que encierran el periódico liberal-conservador, á manera de emparedados, entre los párrafos que con dichos considerandos copiamos á continuacion, segun el sábado ofrecimos á nuestros lectores:

«Comprendemos—dice *La Epoca*—que haya extrañado á algunas personas, que no conocen sino el texto del proyecto de ley sobre descanso dominical, sometido al Senado, la forma de ese documento. Comprendemos que, al ver nombrada la comision que ha de dar dictámen sobre el mismo, algunos señores senadores, sin oponerse á su espíritu ni á sus prescripciones, hayan llamado la atencion de las personas designadas para formar la primera sobre el carácter, á su juicio, puramente civil que reviste el proyecto. Lo que nos parece un tanto ligero, siquiera se explique por laudables

sentimientos, es apresurarse, como lo ha hecho algun ilustrado diario, á calificar de ateo un documento que tiende á dar satisfaccion á deseos expresados en la alta Cámara por católicos probados y por algunos reverendos Obispos y que está conforme con la indole y creencias del pueblo español.

«Párecenos que, al decir que el proyecto de ley en cuestion no está bautizado y que el gobierno procede como si el tercer precepto del Decálogo no mandase santificar las fiestas, se prescinde gratuitamente del hecho de que al Senado han ido, no solamente el texto de aquel, sino tambien los informes y acuerdos de la junta de reformas sociales, que ha sido en este caso como el ponente encargado de formularlo.

«Ahora bien; echemos una ojeada sobre esos precedentes, de indispensable consulta para todos, y encontraremos los siguientes considerandos, que ilustran mucho la cuestion.

«2. Considerando que el cumplimiento de los deberes morales que el hombre tiene para con Dios, para con su familia, para con sus semejantes y hasta para con su propio espíritu exige la consagracion de ciertos dias en que, interrumpido el cotidiano esfuerzo requerido para ganar los medios materiales de subsistencia, rinda el culto de la religion que profese, esparza su ánimo en distracciones honestas y lecturas instructivas, satisfaga las atenciones que la vida social impone, y plenamente disfrute los goces del hogar doméstico;

«3. Considerando que este dia del descanso periódico debe ser el domingo, santificado por el Cristianismo, que es la Religion de Europa, sancionado por la costumbre no interrumpida de centenares de años, reconocido por la legislacion de los Estados que suspenden el ejercicio de la mayor parte de sus funciones, y el proclamado unánimemente bajo el punto de vista civil por los representantes congregados en la conferencia internacional de Berlin de 1890, aun por los de aquellos países en que hay mayor diversidad de confesiones religiosas, si bien con las reservas propias para dejar á salvo la libertad de conciencia, etc.»

«Demostrado queda con esos textos que el aspecto religioso del asunto no podia ocultarse un momento, y que no se ha ocultado, ni á la junta de reformas sociales ni al gobierno. Por lo que concierne al último, al iniciar dichas reformas con la relativa al descanso dominical, y al llevarla al Senado, donde varias veces se trató esa cuestion, y donde tienen asiento los Prelados, revelaba tener presente el carácter mixto de jurídico, religioso y moral del asunto.»

Lo que demostrado queda en los textos que *La Epoca* aduce, creyendo sin duda confundir con ellos á los católicos, es el espíritu libre-cultista y aun librepensador que flota en todas las determinaciones del Estado moderno y que mide por el mismo rasero á la Religion verdadera, á la Religion católica, que es la de la nacion española, y con la que debía, por consiguiente, armonizar el proyecto de ley de que se trata, á los cultos falsos, á los que se coloca en los considerandos mencionados bajo un pie de igualdad que hiera y lastima profundamente los sentimientos del pueblo español.

En ninguno de los considerandos citados por *La Epoca* se nombra á la Religion católica y en cambio se afirma la necesidad de dedicar un dia al descanso

para que el hombre rinda culto á la religion que profese. ¿Qué significa esta frase en un proyecto de ley presentado por el gobierno, sino un alarde de indiferencia religiosa que pugna con la obligacion que el gobierno tiene contraída en solemnnes estipulaciones, de considerar como Religion de la nacion española á la Religion católica, apostólica, romana, con exclusion de todo otro culto?

Es que dice *La Epoca* en otro lugar, el artículo II de la Constitucion de 1876 no da tan fácil solucion al asunto como algunos creen.

Muy malo, pésimo, es ese artículo constitucional que cita *La Epoca*, y contra él siguen en pie las protestas del Sumo Pontífice y de todo el episcopado, pero malo, más aún, pésimo, como es el tal artículo, desde el punto de vista católico, todavia es jurídicamente nula y aún civilmente, en virtud de dicho artículo, toda autorizacion de propaganda heterodoxa, fuera del templo cuando ménos, no sólo porque la Religion católica, que es la del Estado y nacion española, la reprueban abiertamente como perjudicial á la fe y á las costumbres, sino porque la simple tolerancia otorgada, en el art. II de la Constitucion á los disidentes no implica concesion alguna de propaganda. Y siendo esto así, ¿como ha podido el gobierno, en uno de los considerandos del proyecto, cuyo examen nos ocupa en estos momentos, hacer la propaganda del error fundando la necesidad del descanso dominical, no en la ley de Dios, ni en los preceptos de la Iglesia, sino en la necesidad de que el hombre rinda culto á la religion que profese? ¿Tan sin cuidado le tiene al gobierno de una nacion católica la Religion ó religiones que puedan profesar sus súbditos?

Esto en cuanto al primer considerando copiado por *La Epoca*. Respecto del segundo, tercero en su numeracion ordinal, se observa una sustitucion que viene á confirmar el espíritu de indiferencia, va que no de hostilidad, respecto del Catolicismo que campea en el proyecto de que se trata.

En dicho considerando se dice que el dia de descanso debe ser el domingo santificado por el Cristianismo, QUE ES LA RELIGION DE EUROPA.

¡Válganos Dios y cuánto trabajo debe costar al autor del proyecto pronunciar la palabra Catolicismo, á juzgar por lo que la evita, hasta el punto de no figurar ni una vez tan solo en el mencionado documento!

«Pero qué les parece á ustedes eso de que el Cristianismo es la Religion de Europa?»

«No es verdad que tal afirmacion en un proyecto presentado por el gobierno, indica que para éste lo mismo da ser católico, que luterano, calvinista ó cismático, desde el punto y hora en que establece para todos una misma filiacion religiosa, y no así como se quiera, sino afirmando que todos ellos tienen una religion comun?»

Y obsérvese además en el considerando mencionado cómo el gobierno busca los textos, no en los preceptos de nuestra Madre la Iglesia, sino en la conferencia de Berlin, y haciendo notar que el descanso dominical fué proclamado por todos los representantes, aun por los de aquellos países en que hay mayor diversidad de confesiones religiosas, si bien con las reservas propias para dejar á salvo la libertad de conciencia; como si el gobierno quisiera parapetarse tras esos

argumentos para disculparse ante los liberales fieros y para que estos no atribuyan á espíritu clerical y reaccionario lo que al descanso dominical se refiere. Y resultando de todo ello que, si malo es el proyecto, los considerandos de que *La Epoca* pretende deducir ese aspecto religioso, que no parece por ninguna parte, no le van en zaga.

Y que *La Epoca*, al pretender arreglar el proyecto con los comentarios, ha dejado aquel peor que estaba, si es que algo podia empeorar lo que y de suyo era pésimo.

(El Siglo Futuro.)

Chismografía política.

ALGO DE CASA.

Se descubrió el velo.
Ya sabemos á que atenernos.
La coalicion liberal há sufrido el mayor desprecio de su vida.
La union vascongada se há portado como correspondia y convenia á sus intereses.
Há rechazado las proposiciones de coalicion electoral, hechas por el caciquismo.
¡Pobres coalicionistas!

El Sr. Jamar quiso halagar á los hombres de la union vascongada, presentándoles como los únicos buenos; y la coalicion, en cuyo nombre hablaba se ofreció á entrar en inteligencias con ellos, pero solamente con ellos.
Señalada predileccion, con la que se proponian atraer á sus antiguos amigos.
¡Oh! ¡Es mucho talento el del caciquismo!

Lo que sucede es que todo el mundo le conoce.

Y comprende que la coalicion no obedece nunca á móviles racionales, justos ni sinceros, sino á causas verdaderamente miserables, bajas é indignas de hombres serios y partidos decorosos.
Es la hez de la política.

Así lo entiende tambien *La Libertad* al explicar la singular predileccion de los coalicionistas, en estos términos:

«¿Por qué esa preferencia?
Por las dos siguientes razones: primera, que la union vascongada tiene fuerzas bastantes para darle un disgusto á la union liberal; segunda que el nuevo alcalde pertenecerá á la union vascongada.

El miedo y el egoismo son los móviles que inspiraron el discurso del Sr. Jamar, vocero mayor del caciquismo.

Miedo á que se demuestre que la union liberal ha dejado de ser una fuerza poderosa. Egoismo consistente en conservar á toda costa buenas relaciones con la alcaldía.
¿Qué tal los móviles?»

Pues aun hay más.
Prosigue el mismo citado periódico:
«Esto es lo que á primera vista se descubre en el plan de la union liberal.
Ahondando un poco en el asunto, se descubre bastante más.

Tiene la union vascongada, además de sus fuerzas propias, el apoyo del Gobierno.
Pero lo tiene, bien entendido, á una condicion *sine qua non*: la de que no se entienda con la union liberal.

De manera que la oligarquía imperante, al pretender una inteligencia con la union vascongada, procura que pierda la amistad del Gobierno.

Con lo que, claro está queda prisionera de guerra, y en disposicion de que á sus hom-